



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

D./D^a _____
CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO
CABEZON DE PISUERGA

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE.

Cumpliendo lo dispuesto en Resolución de Alcaldía núm. 2012/162 de 10 de mayo de 2012, por medio del presente se convoca a Vd. a la sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** que tendrá lugar el día **CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE** a las **DIECINUEVE HORAS (19,00)**, en el Salón de Actos de la Casa de Cultura, con objeto de adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Motivación de la urgencia:

En fecha 30 de abril de 2012, por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se valora favorablemente el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, señalándose que la concertación de la operación de préstamo deberá aprobarse dentro de los quince primeros días naturales del mes de mayo por el órgano competente según el art. 52 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo).

Se abrió un nuevo plazo de rectificación de errores, entre el 23 de abril y el 8 de mayo. Asimismo, y puesto que no se sabían las condiciones exactas de la operación de endeudamiento, se ha estado esperando para ver si se dictaba alguna circular aclaratoria, para que el Pleno pudiera tener la mayor información posible sobre el acuerdo a adoptar, lo que se produce con la "Nota relativa al desarrollo del procedimiento del mecanismo de pagos a proveedores de las Entidades Locales (Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero) a partir del día 8 de mayo de 2012", de fecha 7 de mayo de 2012, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del MINHAP).

De no poder celebrarse la sesión en Primera Convocatoria por falta de quórum suficiente, tendrá lugar en Segunda Convocatoria al día siguiente a la misma hora.

Desde esta fecha se encuentran a disposición de todos los miembros de la Corporación, **en la Secretaría Municipal, para su examen**, los expedientes objeto del Orden del Día fijado por la Alcaldía

ORDEN DEL DÍA

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 4/2012, de 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Cabezón de Pisuerga, a 10 de Mayo de 2012.



EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdº. José Manuel Escudero Alegre